



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 227 Fecha: 07/08/2019

Resolución Ministerial

Nº 279 -2019-MINCETUR

Lima, 07 de agosto de 2019

Visto, el Memorandum Nº 933-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, y promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Organización Mundial del Turismo - OMT, es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de una industria responsable, sostenible y accesible, fomenta políticas e instrumentos para un turismo competitivo a nivel mundial y tiene el fin de hacer de esta industria una herramienta eficaz para el desarrollo;

Que, actualmente la OMT se enfoca en 05 prioridades: hacer el turismo más inteligente: innovación y transformación digital; incrementar nuestra ventaja competitiva: inversiones y emprendimiento; crear más y mejores puestos de trabajo: educación y empleo; potenciar la resiliencia y facilitar los viajes: viajes seguros y fluidos; proteger nuestro patrimonio: sostenibilidad social, cultural y ambiental;

Que, en el marco de las funciones del MINCETUR programadas para el año 2019, figuran aquellas referidas a continuar con el desarrollo de la actividad turística, atraer la inversión extranjera y consolidar la presencia del Perú en mercados prioritarios, fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales como la Organización Mundial del Turismo y promover la cooperación internacional en materia de turismo;

Que, del 26 al 28 de agosto de 2019, en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, se llevará a cabo la "5ta Conferencia Mundial de Turismo de la OMT", evento que reunirá a líderes mundiales del sector, políticos de alto nivel, especialistas y expertos de los sectores públicos y privado, académicos y representantes de medios de comunicación para intercambiar ideas y experiencias sobre los temas de interés del sector, así como para actualizar sus conocimientos y ampliar su red para el futuro crecimiento y desarrollo de la industria;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 227 Fecha: 07/08/2019

Que, el tema principal de la 5ta. edición de este evento es denominado "Más allá del Turismo", el cual se desarrolla como respuesta al contexto existente que se vive con el crecimiento del sector a nivel nacional, con el objetivo de descubrir el turismo más allá de la perspectiva convencional y de las posibilidades que se encuentran dentro de la interconexión que tiene el turismo con otros sectores; además se discutirán temas de vanguardia como las plataformas digitales, la economía compartida, la integración de redes sociales, el uso de big data, la facilitación de los viajes y destinos inteligentes.

Que, dichas reuniones, se encuentran alineadas en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, Pilar 2 y 3 denominado "Diversificación y Consolidación de la Oferta Turística", el cual busca consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible garantizando la idoneidad de las características del recurso y brindando las condiciones para una experiencia turística de calidad; y enmarcados en la prioridad 1 de la OMT: hacer del turismo un sector más inteligente;

Que, por lo expuesto, se considera conveniente autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que, en representación del MINCETUR, participe en el evento antes señalado;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, del 23 al 30 de agosto de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

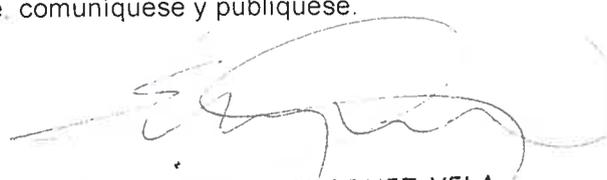
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreos	:	US \$ 3 563.69
Viáticos (US \$ 500,00 x 05 días)	:	US \$ 2 500.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Reyes Hurtado presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo